

DECRETO EXENTO N° 472

CASTRO, 19 de Noviembre del 2015.-

VISTOS, El Oficio N° 797/2012 del 29.11.2012 de fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Decima Región Los Lagos; el DFL N° 262/1977 del Ministerio Hacienda donde se prueba el reglamento de viáticos; el memorándum N° 72 de fecha 19 de Noviembre 2015 de Secplan ; lo dispuesto en los articulo 72° y/o 75° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y, las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

DECRETO

DESIGNASE comisión de servicio a los siguientes funcionarios, con motivo de viajar a la ciudad de Ancud, el día 19 de Noviembre del 2015, con motivo de trasladar en vehículo municipal al Sr. Alcalde Titular.

- Ronald Oyarzun Kroeger, Auxiliar Grado 17° EMR
- José M. Sanhueza Barría,

CANCELESE, un viatico del 40% por los días 19 de Noviembre del 2015, a los funcionarios anteriormente señalados.

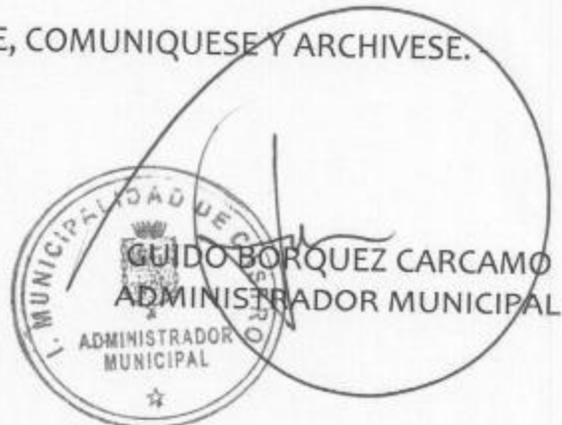
El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21 Item 01 y 04 del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



“ Por Orden del Sr. Alcalde “

DANTE MONTIEL VERA  
SECRETARIO



GUIDO BORQUEZ CARCAMO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GBC/DMV/MLM/ pcg.-

Distribución:

- Departamento Personal – Finanzas - Interesados – Archivo “13”